

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427

58

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA
SAPB N°-177-2022.

Proyecto "ALTOS DEL HIGO"

PROMOTOR: INMOBILIARIA EL HIGO,S.A.	El proyecto consiste en la construcción de 119 viviendas de interés social, establecimiento de calles y alumbrado creación de áreas de uso público, servidumbres, planta de tratamiento de aguas residuales y tanque de reserva de agua.
REPRESENTANTE LEGAL: Ernesto Bosquez Ditrani Cip. 8-406-72	
CONSULTOR: Maricel Santamaría Registro: IRC-002-2006.	Certificación de Propiedad: sociedad inmobiliaria El Higo,S.A., inscrita en la ficha 155680779, finca 30371621, folio Real (f) código de ubicación 8803 del registro público sobre una superficie 3has+9927m ² .
LOCALIZACION: corregimiento de El Higo, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.	
CUENCA N°-138- entre Rio Antón y Rio Caimito.	<p>IMPACTOS DIRECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Remoción de cobertura vegetal. - Movimiento y nivelación de terreno. - Erosión y sedimentación.

Objetivo:

- Evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio que se describen a desarrollar y comprobar en campo, el requerimiento del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.
- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.
- Documentar y evidenciar la existencia en campo.

Antecedentes:

Atendiendo coordinación con la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental por medio del Memorando SEIA-161-2022, se realiza inspección de Evaluación del EsIA. Categoría I, para evaluar el componente biológico de fauna, del sitio donde se proyecta desarrollar el proyecto denominado "ALTOS DEL HIGO".

El lugar donde se presenta la propuesta del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I está ubicado en el corregimiento de El Higo, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.

FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN: 9 de diciembre 2022 (9:40am-11:30am).

PARTICIPANTES:

Ing.	Leydis Reyes	Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental SEIA, Regional Panamá Oeste /Evaluadora.
Tec.	Francisco Vera	Sección Forestal Panamá Oeste; agencia Chame –San Carlos.
Lic.	Geraldo Aizprúa	Sección de Áreas Protegidas Panamá Oeste. (SAPB)
Ing.	German Jaén	Sección de Seguridad Hídrica, Panamá Oeste.
Lic.	Gilberto Maldonado	Abogado de la Promotora.
Lic.	Marcos Villamonte	Abogado de la Promotora.
Sr.	Jorge Lasso	Colaborador.

Informe técnico N°-177-2022-SAPPB

Proyecto: ALTOS DE EL HIGO

Inspector: Lcdo. Geraldo Aizprúa

Fecha de la inspección: 9/12/2022

Fecha de consolidación del informe técnico: 12/12/2022

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro. Tel: 500 08 55 ext. 6427

59

Resultado de la inspección:

Siendo las 9:40 am, se llegó al sitio donde se pretende desarrollar la construcción del proyecto, "Altos del Higo".

El proyecto consiste en el desarrollo de un residencial de interés social con un total de 119 viviendas, el cual contara con las siguientes facilidades calles y alumbrado creación de áreas de uso público, servidumbres, planta de tratamiento de aguas residuales y tanque de reserva de agua.

El proyecto se desarrollará en la propiedad inscrita en la ficha 155680779, finca 30371621, folio Real (f) código de ubicación 8803 del registro público sobre una superficie 3has+9927m².

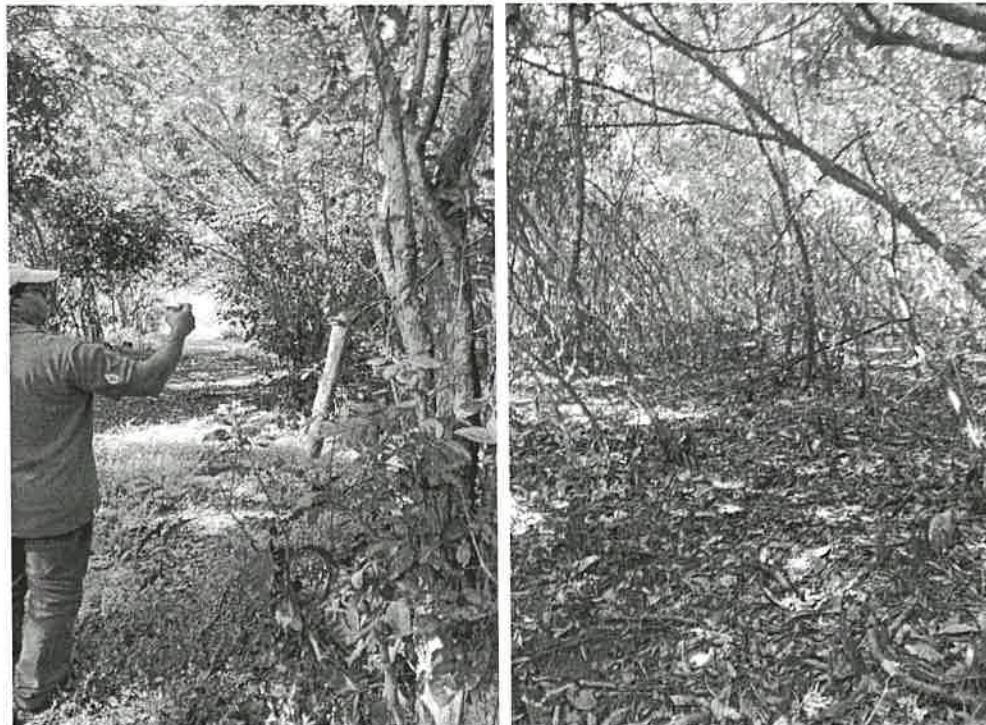
El lugar donde se presentó la propuesta del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, denominado "ALTOS DE EL HIGO", está ubicado en el corregimiento de El Higo, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.

VEGETACION:	Pastizales, arboles aislados, bosque secundario joven, bosque secundario con desarrollo intermedio y bosque galería.
RECURSO HIDRICO:	Quebrada Jobal
FAUNA SILVESTRE:	Se escuchó avifauna, se observó madrigueras de mamíferos.
TOPOGRAFIA:	El terreno donde se desarrollara el proyecto es de topografía con pendientes de 10% a 20%.

COORDENADAS EN SITIO (datum: UTM WGS 84)

No.	PRECISION	ALTITUD	Este	Norte	OBSERVACIÓN
1	2		607001	936185	Coordenada tomada en el sitio a desarrollar

Evidencia fotográfica del recorrido



DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427

60



Tipo de vegetación en campo

OBSERVACIONES:

El terreno a ser impactado presenta los factores bióticos y abióticos necesarios para el resguardo y presencia de vida silvestre dentro del área de influencia directa. En el sitio de influencia directa hay vegetación significativa para albergar vida Silvestre en riesgo. Existe fuente hídrica presente dentro de terreno a impactar (QUEBRADA EL JOBAL) con su bosque de galería.

ANÁLISIS TÉCNICO:

Una vez analizado los puntos antes mencionados, tomando en consideración nuestras observaciones y nuestro criterio técnico determinamos que **es necesaria** la presentación formal en la Dirección Nacional de Áreas Protegidas y Biodiversidad del **Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre in situ**, (PRRFFS) en caso de aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental cat. I; para la realización de dicho proyecto fundamentado en la Resolución AG 0292-2008 “Por la cual se establecen los Requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre”.

RECOMENDACIONES:

- 1) De ser aprobado el EsIA, Cat. I; exigir a la empresa promotora la presentación y ejecución del Plan de Rescate y Reubicación de la flora y fauna silvestre, antes de la realización del desbroce y desmonte de la vegetación.

DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

61

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro. Tel: 500 08 55 ext. 6427

- 2) La empresa promotora y sus contratistas deberán realizar programas de educación ambiental, dirigidos al personal que contrataran en las operaciones del proyecto enfocados a proteger la fauna y flora, para evitar actividades que vayan en contra de la Ley 24 del 7 de junio de 1995.
- 3) Colocar letreros de aviso que prohíba la cacería y el no molestar a los animales de vida silvestres.
- 4) La empresa promotora deberá mantener personal idóneo para tomar las medidas necesarias por eventualidades que se den materia de rescate y reubicación de fauna y flora silvestre in situ.
- 5) La Promotora deberá coordinar con Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Panamá Oeste para las posibles liberaciones que se den u utilizar los formularios establecidos por el Ministerio de Ambiente.
- 6) Remitir el presente Informe Técnico de Inspección Campo, a la Sección de Evaluación de EsIA; para el trámite correspondiente.

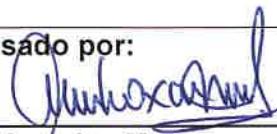
CONCLUSIÓN:

1. De ser aprobado el estudio de Impacto Ambiental cat. I; para el desarrollo de este Proyecto la empresa promotora "Inmobiliaria El Higo, S.A." tiene que **presentar el respectivo Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre, por lo que el mismo deberá ser ejecutado** durante todas las fases de desarrollo y la ejecución del Proyecto, dado lo observado en campo. El cual debe ser aplicado tanto a fauna y flora terrestre como acuática.
2. Deberá cumplir con la protección del mismo, enmarcado en la Ley 24 del 7 de junio de 1995 y Resolución AG 0292-2008, en cuanto a su protección y reubicación e informando en todo momento al Ministerio de Ambiente.

LEGISLACION CITADA:

- Decreto Ejecutivo No 43 de 7 de julio de 2004, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones).
- Resolución No. DM- 0657 2016 de 16 de diciembre de 2016, "Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones". La misma deroga la Resolución No. AG- 0051 – 2008, por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción, y se dictan otras disposiciones".
- Resolución AG-Nº-0098-2000; del 29 de marzo de 2000 "por medio del cual se establecen medidas para la protección de árboles con diámetros de gran magnitud y se establecen los diámetros máximos de tal o aprovechamiento localizados a lo largo y ancho de La República de Panamá.
- Ley 24 del 7 de junio de 1995, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.

Cuadro de firmas:

Elaborado por:	CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA GERALDO A. AIZPRÚA Z. LIC. ADMON. EMP. AGROPECUARIAS IUDICIAZAD N° 7,806-14	Revisado por:
Licdo. Geraldo Aizprúa. Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad		 Ing. Amarilis Mendoza. Jefa de Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

GA/AM.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
AGENCIA CHAME/SAN CARLOS

San Carlos, 13 de diciembre del 2022

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN (CAT-I)
Informe Técnico 099-2022.

Fecha de la Inspección: viernes 9 de diciembre del 2022.

Hora: 9:45 a.m.

Lugar: Corregimiento El Higo, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.

Nombre del Proyecto: "Altos del Higo".

Empresa Promotora: Inmobiliaria El Higo, S.A.

Participantes:

Ing. Leidis Reyes – Mi Ambiente-Evaluación.

Téc. Francisco Vera-Mi Ambiente- Agencia Chame/San Carlos.

Licdo. Gerald Aizprua-Mi Ambiente-APVS.

Ing. Germán Jaén – Mi Ambiente-Hídrico

Lic. Gilberto Maldonado- por el promotor

Lic. Marcos Villamonte- por el promotor

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN:

Realizar inspección para evaluar el tipo de vegetación descrito en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Se realizó recorrido en el área donde se desarrollará el proyecto, sobre la finca con folio real 30371621, con una superficie total de 3 has+9,927.43 m², propiedad de la empresa Inmobiliaria El Higo, S.A., ubicada en el corregimiento de El Higo, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.

HALLAZGOS:

Al momento de la inspección se pudo observar que el área donde se pretende desarrollar el proyecto mantiene vegetación tipo gramínea con árboles aislados, rastrojo, bosque secundario con desarrollo intermedio y el bosque de galerías de la quebrada El Jobal y una quebrada Sin Nombre, afluente de la quebrada El Jobal, por lo que no concuerda con lo descrito en el estudio de impacto ambiental presentado.



CONCLUSION

Luego de realizar la inspección, se puede determinar que el área donde se desarrollará el proyecto cuenta con vegetación tipo gramínea, con árboles aislados, rastrojo, bosque secundario con desarrollo intermedio y el bosque de galerías de dos (2) quebradas, por lo que no coincide con lo plasmado en el estudio de impacto ambiental.

RECOMENDACIONES:

1. El área donde se desarrollara el proyecto **"Altos del Higo"** la descripción presentada en el estudio de impacto ambiental, las características descritas y el inventario forestal, no están acorde con lo observado en campo.
2. Debe presentar un inventario con la totalidad de las especies y definir los árboles que se requieren talar.
3. Debe cumplir con la **Ley 1 del 3 febrero de 1994, en su Capítulo III, De la protección forestal, en su artículo 23, acápite -2.**
4. De aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental se deberá exigir al promotor solicitar inspección para el pago de indemnización ecológica (Resolución AG-0235).
5. Remitir informe a la sección de Evaluación.

Atentamente,



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
FRANCISCO VERA RUIZ
TEC. EN CIENCIAS
FORESTALES
IDONEIDAD: 7.022-12 *

Francisco Vera R.
TÉC. FRANCISCO VERA
Agencia Chame – San Carlos



EZEQUIEL CASTILLO SOLÍS
MGTEN. EN C. AMBIENTALES
CENF M. REC. NAT.
IDONEIDAD N° 5,550-07-M12
Ezequiel Castillo S.
ING. Ezequiel Castillo S.
Agencia Chame – San Carlos



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I

DRPO – SEIA – IIO – 337 – 2022.

I. DATOS GENERALES.

NOMBRE DEL EsIA:	ALTOS DEL HIGO	
NOMBRE DEL PROMOTOR:	INMOBILIARIA EL HIGO, S.A.	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
CONSULTORES Y N° DE REGISTRO:	MARICEL SANTAMARÍA MÁXIMO MORENO	IRC-002-2006 IRC-065-2019
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	PALO DIFERENTE, CORREGIMIENTO DE EL HIGO, DISTRITO DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	
PARTICIPANTES:	Por MiAMBIENTE: <ul style="list-style-type: none">- Germán Jaén / SSH – Dirección Regional de Panamá Oeste.- Francisco Vera / SEFOR – Agencia Chame – San Carlos.- Geraldo Aizprúa / SAPB – Dirección Regional de Panamá Oeste.- Leidis Reyes / SEIA – Dirección Regional de Panamá Oeste. Por la Promotora: <ul style="list-style-type: none">- Gilberto Maldonado- Marcos Villamonte- Jorge Lasso – colaborador.	
FECHA DE INSPECCIÓN:	09 DE DICIEMBRE DE 2022.	
FECHA DE ELABORACION:	15 DE DICIEMBRE DE 2022.	

II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN.

Verificar en campo la descripción física y biológica del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **ALTOS DEL HIGO**, en proceso de evaluación.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN.

El día 09 de diciembre de 2022, a las 09:40 a.m., se realiza inspección a campo, a la cual asistieron los antes mencionados en la página principal de este informe de inspección de campo. Se inicia el recorrido de las áreas del proyecto y sus colindantes. Dicha inspección culminó a las 11:15 a.m.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la construcción de viviendas de interés social con áreas de instalaciones básicas de servicios públicos en sitios acordes.

El proyecto se desarrollará en la Finca con Folio Real N° 30371621, Código de Ubicación 8803, que según el Registro Público, se encuentra ubicada en el corregimiento de El Higo, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, con una superficie actual de 3 Ha + 9927.43 m².

IV. VERIFICACIÓN EN CAMPO.

Para esta inspección, nos trasladamos al área del proyecto, donde se hizo recorrido por el terreno, verificando vegetación, topografía, existencia de fuentes hídricas, presencia de fauna, entre otros aspectos.

- **TOPOGRAFÍA:** el área donde se pretende desarrollar el proyecto presenta una topografía irregular.
- **VEGETACIÓN:** Según el Informe Técnico de Evaluación (Cat-I) N° 099-2022, de la Sección Forestal, señala que “*las características descritas y el inventario forestal, no están acorde con lo observado en campo*”, (ver foja 68 a la 72 del expediente administrativo correspondiente).

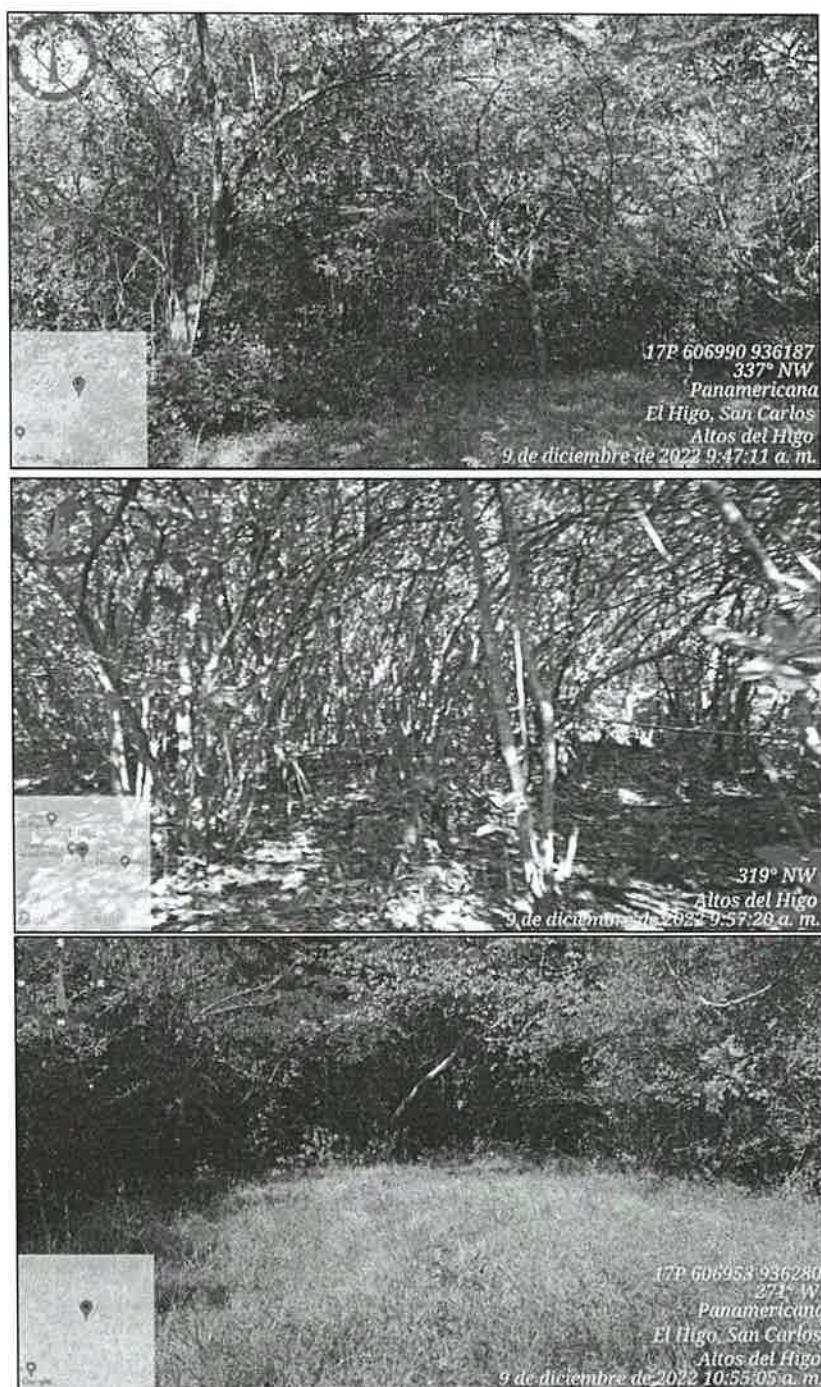


Imagen 1, 2, y 3, muestra la vegetación en el área donde se desarrollará el proyecto.
Fuente: Inspección realizada el día 09 de diciembre de 2022.

- **FAUNA:** Según el Informe de Inspección Técnica SAPB N°-177-2022, de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, se menciona que “*se escuchó avifauna y se observó madrigueras de mamíferos*”, (ver foja 57 a la 61 del expediente administrativo correspondiente).

- **RECURSOS HÍDRICOS:** Según el Informe Técnico No. SSH-200-2022, de la Sección de Seguridad Hídrica, se menciona que “*dentro del área del proyecto discurren dos (2) cuerpos de agua, la Quebrada El Jobal y la Quebrada Sin Nombre de flujo estacional Afluente de la Quebrada El Jobal*”, (ver foja 62 a la 64 del expediente administrativo correspondiente).

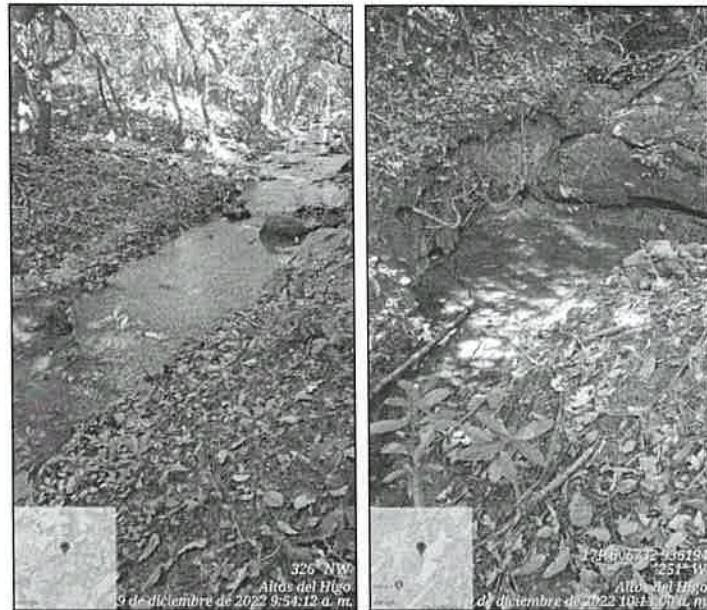


Imagen 4 y 5, muestra los dos cuerpos de agua que atraviesan el polígono del proyecto. Izquierda: Quebrada El Jobal y a la derecha Quebrada Sin Nombre. **Fuente:** Inspección realizada el día 09 de diciembre de 2022.

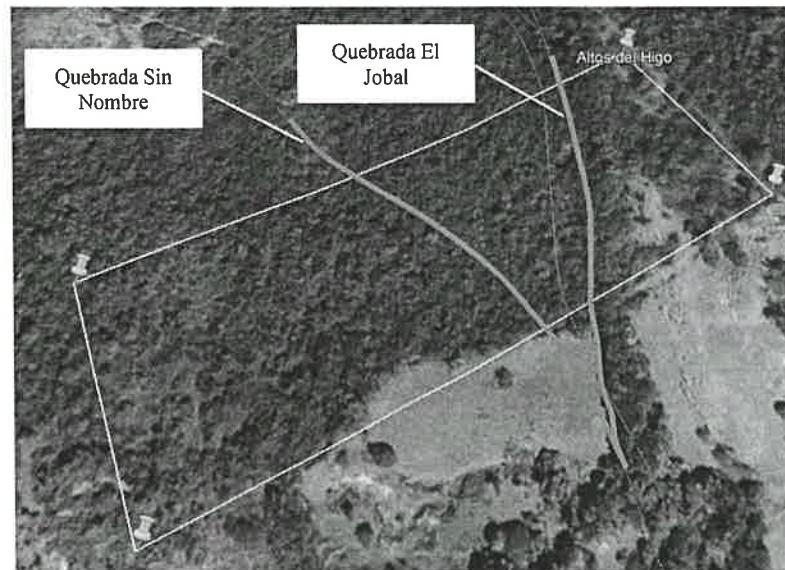


Imagen 6, muestra las fuentes hídricas dentro del polígono. **Fuente:** Google Earth.

- **SERVICIOS PÚBLICOS EXISTENTES:** el área donde se desarrollará el proyecto cuenta con una calle de acceso de tierra, luz eléctrica.
- **ASPECTO SOCIOECONÓMICO:** Al culminar el recorrido por el área del proyecto, se nos acercó la señora Militza de Navarro, (moradora del lugar), la cual nos señala que “*no estaba en contra del desarrollo del proyecto, sin embargo le preocupan tres puntos: 1) la afectación a la Quebrada El Jobal, 2) las tuberías de abastecimiento de agua a la comunidad y 3) la rehabilitación de la calle*”. La residencia de la señora Militza, se ubica a unos de 50 m de distancia del área donde se desarrollará el proyecto (coordenadas de referencia de la residencia 607040 E – 936149 N).
- **OBSERVACIÓN:**
Dentro del área del polígono del proyecto se observaron que pasan tuberías de PVC, las cuales conducen las aguas provenientes de una captación para el suministro de agua de los moradores del lugar.



Imagen 7, 8 y 9, muestran las tuberías que pasan por parte del área del proyecto. **Fuente:** Inspección realizada el día 09 de diciembre de 2022.

V. AMPLIACIONES SOLICITADAS Y SU JUSTIFICACIÓN

Al realizar la revisión del documento de Estudio de Impacto Ambiental y lo observado en la inspección de campo, surgieron algunas interrogantes que se deben aclarar:

1. Las coordenadas de la ubicación del sistema de tratamiento de aguas residuales no coincide con el área donde se desarrollará el proyecto.
 - Presentar coordenadas corregidas
 - Presentar ficha técnica del sistema de tratamiento de aguas residuales a implementar.
2. El EsIA, en diferentes fojas, señala que el proyecto se ubica en la vía principal de San Carlos, sin embargo, en campo se pudo constatar que la ubicación indicada no es correcta.
 - Corregir este punto.
3. Aclarar en qué consiste el proyecto a desarrollar, ya que hay fojas que señalan la construcción de viviendas, otra solo describe labor de camino, establecimiento de alumbramiento y sistema de distribución de agua y en otro punto señala diseño de lotificación.
4. El EsIA, en el **cuadro N° 3 Desglose del área del proyecto**, indica que el área de la planta de tratamiento es de 462.06 m², pero en la página 22, señala que la planta de tratamiento es de 406.02 m².
 - Aclarar este punto
5. Aclarar las colindancias o linderos de la propiedad, ya que las colindancias señaladas en el EsIA no coinciden con las que aparecen en el plano del proyecto.
6. El EsIA señala que la topografía del área del proyecto es plana, no obstante, en campo se pudo verificar que esto no es correcto
 - Corregir este punto.
7. El EsIA, en el punto **6.6.1. Calidad de aguas superficiales** señala que “según el mapa topográfico Tomy Guardia y el mapa de Cuencas Hidrográficas, no se encuentran fuentes permanentes de agua en el sitio”, sin embargo, el Informe Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente indica la existencia de dos (2) cuerpos de agua.
 - Corregir este punto.

8. El punto **6.7.1. Ruido** señala que “*los ruidos esporádicos que se perciben provienen de los autos que transitan por la vía principal de la comunidad de San Carlos, provincia de Panamá*”, sin embargo, el proyecto a desarrollar no se ubica en esa área.
 - Corregir este punto.
 - En los anexos no se encontró las mediciones de ruido que se mencionan en este punto.
9. En relación al punto **7.1. Característica de la flora**:
 - Presentar un inventario forestal pie a pie dentro del polígono, tomando en cuenta los árboles con diámetros iguales o mayores a los 15 cm, detallar los árboles por especie, familia y cantidad, así como los datos dasométricos de cada uno
 - Identificar los árboles que se requieren de algún tipo de manejo silvicultural (talar, podar u otros).
10. En el ítem **Resultados de la encuesta aplicada en el corregimiento**, las gráficas y respuestas o análisis de la encuesta presentados no corresponden a las preguntas realizadas en las encuestas aplicadas.
 - Desarrollar este punto correctamente.
11. En el Plan de Manejo Ambiental se identificaron puntos que deben ser aclarados:
 - a. Monitoreo de descarga de aguas residuales a fuente permanente (COPANIT 39, 35, 47),
 - En el área no existe sistema de alcantarillado para aplicar la COPANIT 39-2000. (aclarar).
 - b. Construcción de letrinas para el manejo de excretas 1 sanitario por 20 empleados.
 - Indicar la ubicación de dichas letrinas, con coordenadas UTM.
 - c. Indicar cuáles serán las medidas para evitar afectaciones a las fuentes hídricas.
12. En el punto **10.3.3.1. Monitoreo del Manejo de Excretas y Aguas Residuales (SATAR)** señala “*cumplir con los niveles seguros de terracería estimados en este documento*”, no obstante, en el EsIA presentado no se señalan dichos niveles de terracería a trabajar.
 - Indicar las cotas de trabajo.
 - Si traerán material a utilizar para el relleno, de donde será extraído el mismo y el volumen requerido, de ser necesario
13. En el punto **10.3.3.1. Monitoreo del Manejo de Excretas y Aguas Residuales (SATAR)** señala que “*para mantener un buen drenaje de las aguas de la Quebrada El Higo, es necesario tener limpio el cauce de la quebrada en estudio...*”. Cabe señalar que la fuente hídrica que se encuentra en el sitio no corresponde con la fuente hídrica que señaló el Informe de la Sección de Seguridad Hídrica.
 - Aclarar.
14. Según el mapa presentado en el EsIA y lo observado en campo, el proyecto se desarrollará a ambos lados de la quebrada, por lo tanto:
 - Esclarecer cómo será el acceso al área de proyecto que se encuentra al otro lado de la quebrada, tipo de obra física proyectada, si requerirá de la realización de una obra en cauce en cumplimiento con los requisitos en la Resolución No. DM-0431-2021 del 16 de agosto de 2021, “*Por la cual establecen los requisitos para autorización de obra en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones*”.
15. Dentro del área del proyecto se observó la presencia de una tubería PVC proveniente de una captación de la cual se abastece de agua el sector. Este punto no es mencionado dentro del EsIA.
 - Aclarar si el promotor tiene conocimiento de este punto.

- Describir acciones y/o compromisos a asumir por parte del promotor con la comunidad, beneficiada que captan el agua, y que utilizan el vital recurso como sustento diario para sus necesidades básicas, tomando en consideración que en el área no existe sistema de acueducto moderno.
16. La norma 35-2000 fue actualizada, por lo que deberá hacer las correcciones pertinentes en el documento presentado.
17. Presentar un plano legible donde se pueda observar mejor detallado el proyecto con su información marginal y leyendas claros.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

Consideramos que lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y lo visto en campo coincide, sin embargo, se deben aclarar algunos puntos, los cuales ya han sido mencionados anteriormente.

VII. CUADRO DE FIRMAS

EVALUADO POR:



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
LEIDIS L. REYES R.
MOTER EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 7.203-12-M19*

LEIDIS REYES

Técnica Evaluadora de Sección de EsIA.
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE.

REVISADO POR:



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JEAN C. PEÑALOZA P.
MOTER EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 7.223-17 *

JEAN C. PEÑALOZA

Jefe de Sección de EsIA.
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE.

Vo. Bo.:



YOLANY CASTRO
Directora Regional Encargada
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE.

